Río Seguros
0214163900
sac@rioseguros.com.py
www.rioseguros.com.py

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
1364133013

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
60	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	75	3

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) Documento: 80024191-6
Domicilio: JOSE BERGES 316 SAN JOSE Localidad: ASUNCION

Tomador: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Documento: 80003140-7
Domicilio: R.I. 18 PITIANTUTA C/ CAP. NICOLÁS BLILOFF. Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
10/04/2025	00:00 hs de 30/07/2025	24:00 hs de 03/08/2025	835.488.821

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES 316 SAN JOSE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 835.488.821.- (Guaranies: Ochocientos Treinta Y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Y Ocho Mil Ochocientos Veintiuno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en R.I. 18 PITIANTUTA C/ CAP. NICOLÁS BLILOFF., ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Licitación Pública Nacional "Contratación de seguros para vehículos" ID N°422498 según Contrato

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	45.455
I.V.A. s/Prima	4.545
Premio	50.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	50.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 50.000 (Guaranies Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 10 de abril de 2025

RÍO SEGUROS S.A.

DANIEL HERRERA
GTE TÉCNICO

JOSE M. MORENO F.
DIRECTOR